

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 170 -2010 - Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 26 OCT. 2010

## VISTOS:

El Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0018-04.10 (PU) del 06 de agosto de 2010, suscrito entre la Entidad y el Programa de Emergencia Social Productivo- Construyendo Perú; el Informe N° 144-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM del 23 de setiembre de 2010, emitido por el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo- Construyendo Perú; el Memorándum N° 310-2010-GRC/GRI del 23 de setiembre de 2010, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 1023-2010-GRC/GRPPAT/OPT del 05 de octubre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 1465-2010-GRC/GRPPAT del 05 de octubre de 2010, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 74-2010-GRC-GRI-BMAC del 06 de octubre de 2010, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 154-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM del 20 de octubre de 2010, emitido por el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo- Construyendo Perú; el Informe N° 154-2010-GRC/GRI-SPAM del 21 de octubre de 2010, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 162-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM del 22 de octubre de 2010, emitido por el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo- Construyendo Perú; el Proveído del 25 de octubre de 2010 consignado en el Informe N° 162-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 155.-2010-GRC/GRI-SPAM del 25 de octubre de 2010, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de la Ficha SNIP N° 141037, sobre el sustento del Informe evaluación del PIP Menor N° 43-2010-GRC/GGR-ORPI del 04 de mayo de 2010, se declaró viable el PIP Menor **“Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao”**;

Que, mediante Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0018-04.10 (PU) del 06 de agosto de 2010, suscrito entre la Entidad y el Programa de Emergencia Social Productivo- Construyendo Perú, se fijaron las condiciones del financiamiento para el PIP **“Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao”**, precisando que costo total del citado PIP ascendería a la suma de S/. 228,739.40 (Doscientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 40/100 Nuevos Soles), correspondiendo un financiamiento a la Entidad de S/. 177,793.38 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y tres con 38/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 144-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM del 23 de setiembre de 2010, el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo- Construyendo Perú, remitió el Expediente Técnico del PIP **“Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao”**, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, con un valor referencial total de S/. 228,739.40

(Doscientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 40/100 Nuevos Soles), de los cuales correspondía la suma de S/. 177,793.38 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y tres con 38/100 Nuevos Soles) como financiamiento de la Entidad, con precios al mes de julio de 2010. En tal sentido, solicitó que el expediente técnico fuera remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que se otorgue la cobertura presupuestal por esta última suma que correspondía al financiamiento de la Entidad;

Que, mediante Memorándum N° 310-2010-GRC/GRI del 23 de setiembre de 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la respectiva cobertura presupuestal;

Que, mediante Informe N° 1023-2010-GRC/GRPPAT-OPT, remitido mediante Memorándum N° 1465-2010-GRC/GRPPAT, ambos del 05 de octubre de 2010, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgó la respectiva cobertura presupuestal por la suma de S/. 177,794.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 74-2010-GRC-GRI-BMAC del 06 de octubre de 2010, la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura precisó que resultaba necesario contar con el Convenio Específico suscrito entre la Entidad y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la Ejecución del PIP **“Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao”**;

Que, mediante Convenio N° 001-2010-GRC del 19 de octubre de 2010, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la Ejecución de Proyectos de Inversión del Programa de Emergencia Social Productivo “Construyendo Perú”, la citada Municipalidad autorizó a la Entidad para que ejecute diversos proyectos de inversión pública de competencia exclusiva municipal correspondiente al Programa “Construyendo Perú”, incluyendo el PIP **“Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao”**;

Que, mediante Informe N° 154-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM del 20 de octubre de 2010, el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú solicitó la aprobación del Expediente Técnico y del Expediente de Contratación del PIP **“Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao”**;

Que, mediante Informe N° 154-2010-GRC/GRI-SPAM del 21 de octubre de 2010, la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó efectuar algunas precisiones;

Que, mediante Informe N° 162-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM del 22 de octubre de 2010, el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú precisó que la aprobación del Expediente Técnico del PIP **“Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao”**, debía considerar que la ejecución del mismo se realizaría mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de tres (03) meses;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que en todos los casos en que las contrataciones estén relacionadas a la ejecución de un proyecto de inversión pública, es responsabilidad de la Entidad: 1) que los proyectos hayan sido declarados viables, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, 2) que se tomen las previsiones necesarias para que se respeten los parámetros bajo los cuales fue declarado viable el proyecto, incluyendo costos, cronograma, diseño u otros factores que pudieran afectar la viabilidad del mismo; debiendo adjuntarse el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 1 del Artículo 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que la determinación del valor referencial para la contratación de ejecución de obras, corresponderá al monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico;

Que, el numeral 1 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, señala que corresponde al Gerente Regional, aprobar el expediente técnico de los expedientes que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de su Gerencia Regional;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 146 del 19 de abril de 2010, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico para la Ejecución del PIP "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao", cuyo Valor Referencial y Presupuesto Analítico asciende a la suma de S/. 228,739.40 (Doscientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 40/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley y otros gastos que correspondan, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, según valor referencial al mes de julio de 2010, y un plazo de ejecución de tres (03) meses, a ejecutarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Al respecto, se precisa que el aporte a ser financiado por la Entidad equivale a la suma de S/. 177,793.38 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y tres con 38/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el aporte a ser financiado por la Entidad para la ejecución del PIP "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao", tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CADENA INST		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						PRESUPUESTO
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACTV	COMP	META	NEM	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	01	19	041	0090	2.116728	2.004262	00001	0191	0001	2	6	2	3	6	4	128,070.00
										2	6	2	3	6	5	49,724.00
TOTAL															177,794.00	



170

05

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

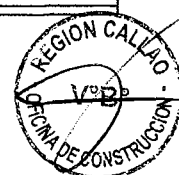
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....  
**Ing. FERNAN TEJADA SALINAS**  
Gerente Regional de Infraestructura

**PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO**

"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y LOSA DEPORTIVA EN LA MZ PQ4 EN LA CALLE E-27A EN EL SECTOR E BARRIO XI - GRUPO RESIDENCIAL 2 DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD DE PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO"

E.G.	REQUERIMIENTO DE BIENES	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO	COSTO	
					UNITARIO	TOTAL
2.6.2 3.6 4	<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES</b>					<b>128,069.70</b>
	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	215.00		45.00	9,675.00
	ARENA GRUESA	m3	150.00		38.00	5,700.00
	ARENA FINA	m3	28.00		25.00	700.00
	AFIRMADO	m3	280.00		40.00	11,200.00
	YESO	kg	64.42		0.67	43.16
	CEMENTO PORTLAND TIPO II (42.5 kg)	bol	2,553.00		20.90	53,357.70
	AGUA	m3	169.00		10.00	1,690.00
	CLAVOS PARA MADERA SIN CABEZA DE 1 1/2"	kg	1.00		5.35	5.35
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	35.00		2.98	104.30
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"	kg	10.00		2.98	29.80
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	70.00		4.50	315.00
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	14.00		4.50	63.00
	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2	kg	109.00		2.00	218.00
	SOLDADURA CELLOCORD	kg	3.50		10.00	35.00
	MADERA TORNILLO INCLUYE CORTE PARA ENCOFRADO	p2	2,057.00		3.02	6,212.14
	MADERA EUCALIPTO ROLLIZO 3"x3M	pza	8.00		10.00	80.00
	ASFALTO RC-250	gl	70.00		12.00	840.00
	BUGUIS REFORZADOS (PESADO)	Und.	4.00		120.00	480.00
	PICOS INC. MANGOS (NAC.)	Und.	5.00		35.00	175.00
	LAMPAS CUCHARA INC MANGOS (NAC.)	Und.	5.00		21.33	106.65
	CINCELES DE 3/4	Und.	10.00		3.75	37.50
	BARRRETA EXAGONAL DE 1" x 1.50 m.	Und.	2.00		40.00	80.00
	COMBA 12 LB	Und.	2.00		39.33	78.66
	COMBA 8 LB	Und.	2.00		29.67	59.34
	PLANCHA DE BATIR	Und.	2.00		12.00	24.00
	CORDEL	m	100.00		0.33	33.00
	MANGUERA TRANSPARENTE 3/4"	m	20.00		1.50	30.00
	BALDES	Und.	50.00		2.50	125.00
	MANTAS	Und.	51.00		0.50	25.50
	CILINDROS	Und.	3.00		31.67	95.01
	THINNER CORRIENTE	gl	2.00		20.00	40.00
	PINTURA ESMALTE BLANCO	gl	0.25		29.75	7.44
	PINTURA ESMALTE	gl	1.25		29.75	37.19
	ADITIVO DESMOLDEADOR DE ENCOFRADOS	gl	2.50		20.00	50.00
	PINTURA BARNIZ EPOXICO	gl	2.50		33.00	82.50
	PINTURA ANTICORROSIVA	gl	1.50		33.00	49.50
	BARNIZ UNIVERSAL VENCEDOR	gl	2.50		33.00	82.50
	LIJA PARA MADERA	unid	2.00		1.48	2.97
	LIJA DE AGUA PARA METAL N° 100	unid	24.00		1.50	36.00
	CINTA SEÑALIZADORA	ml	300.00		0.80	240.00
	TECNOPORT DE 1"x4'x8'	Plancha	26.00		14.50	377.00
	PERNO DE 5/8" CON TUERCA Y HUACHA 5"	Und	6.00		4.50	27.00
	PERNO DE 1/2" CON TUERCA Y HUACHA 3"	Und	264.00		4.00	1,056.00
	PLATINA DE 2"x3/16"x0.55m	Und	44.00		5.00	220.00
	TUBO DE FIERRO NEGRO DE 3" x 6.4 m	Und	6.00		86.25	517.50
	GRASS EN BLOQUES	Und	33,290.00		0.60	19,974.00
	TIERRA DE CHACRA O VEGETAL	m3	435.00		30.00	13,050.00
	PLANTON PORTULACA	unid	29.00		8.00	232.00
	HUMUS	kg	58.00		1.00	58.00
	PINTURA DE TRAFICO	Gln	6.00		40.00	240.00
	DISOLVENTE XILOX	Gln	3.00		24.00	72.00



2.6.2 3.6 5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS						49,723.68
RESPONSABLE TECNICO	Mes	1.00	3.50	3,000.00		10,500.00
MAESTRO DE OBRA	mes	1.00	3.00	1,500.00		4,500.00
JEFE DE CUADRILLA	Dia	2.00	62.00	50.00		6,200.00
ASISTENTE DE CUADRILLA	Dia	1.00	50.00	40.00		2,000.00
TOPOGRAFO (INCLUYE EQUIPO)	Dia	3.50		140.00		490.00
ALQUILER DE LOCAL	mes	3.00		100.00		300.00
GUARDIAN	mes	1.00	3.00	800.00		2,400.00
ASISTENTE TECNICO	mes	1.00	3.00	1,500.00		4,500.00
PRUEBA PROCTOR MODIFICADO	unid	2.00		109.34		218.68
PRUEBA DE DENSIDAD DE CAMPO	unid	5.00		48.00		240.00
IMPRESION DE BANNERS	m2	12.00		15.00		180.00
INSTALACION Y SUMINISTRO COLUMBIO H=2.M L=3.30M C/TUBO 4" S/DISEÑO	unid	1.00		1,000.00		1,000.00
INSTALACION Y SUMINISTRO DE PASAMANO RECTANGULAR H=2.1m L=2.80m C/TUBO 3" FIERRO NEGRO S/DISEÑO	unid	1.00		1,000.00		1,000.00
INSTALACION Y SUMINISTRO DE SUBE Y BAJA H=0.70m L=3.20m C/TUBO 4" S/DISEÑO	unid	1.00		1,000.00		1,000.00
SUMINISTRO - ARCOS METALICOS DE FULBITO C/TUBO 3", CON TABLERO DE BASQUET S/DISEÑO	unid	2.00		1,000.00		2,000.00
PLANCHA COMPACTADORA 4HP	hm	126.00		15.00		1,890.00
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP	hm	130.00		18.00		2,340.00
CAMION VOLQUETE 6M3	hm	81.50		110.00		8,985.00
<b>ORGANISMO EJECUTOR - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO ( 1 )</b>						<b>177,793.38</b>
<b>APORTE DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO PERU</b>						
PARTICIPANTE	hh	22,609.82		2.00		45,219.64
KIT DE SEGURIDAD	%	1.00				1,342.00
EVALUACION DE PROYECTOS (EVAL)	Glb	400.00	1.00	1.15		460.00
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTO (SUP)	Glb	650.00	3.50	1.15		2,616.25
DESARROLLO DE CAPACIDADES (PSC)	Glb	350.00	3.25	1.15		1,308.13
<b>PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERU" ( 2 )</b>						<b>50,946.02</b>
<b>TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (1) + (2)</b>						<b>228,739.40</b>

Convenio de Ejecucion de Obra N° 16 - 0018 - 04.10 (PU)

Precios al mes de junio 2010

